

**FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO
E INTERES COLECTIVO – BIC
Estados Financieros
31 de diciembre de 2024 y 2023**

CONTENIDO

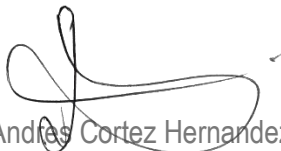
CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS	3
1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
1.1. Información general	8
1.2. Bases de preparación	8
2. Resumen de las Principales Políticas Contables	8
2.1. Efectivo y Equivalente de Efectivo	8
2.2. Transacciones y Saldos	9
2.3. Instrumentos financieros	9
2.4. Cuentas por Cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Activos Financieros)	10
2.5. Obligaciones Financieras, Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar	11
2.6. Activos por impuestos corrientes	11
2.7. Propiedades, Planta y Equipo	12
2.8. Impuesto de Renta Corriente e Impuesto Diferido	13
2.9. Impuestos por pagar	14
2.10. Patrimonio	15
2.11. Reconocimiento del Ingreso	15
2.12. Prestación de Servicios	16
2.13. Costos y gastos	16
3. NOTAS ESPECIFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
3.1. Efectivo y Equivalente en Efectivo	16
3.2. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	17
3.3. Impuestos por cobrar	18
3.4. Beneficios a empleados	18
3.5. Propiedad Planta y Equipo	19
3.6. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	19
3.7. Obligaciones Financieras	21
3.8. Impuestos, tasas y contribuciones	21
3.9. Obligaciones Laborales	21
3.10. Patrimonio	22
3.11. Ingresos	23
3.12. Costo en la prestación de servicios	23
3.13. Gastos	23
3.14. Otros Ingresos	24
3.15. Otros Gastos	25
3.16. Impuesto a las ganancias	25
3.17. Transacciones Con Partes Relacionadas	29
3.18. Eventos subsecuentes	30
3.19. Aprobación estados financieros	30

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS


Los suscritos Representante Legal y Contador de la Empresa **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC, con NIT 901.038.694 - 4**, certificamos que los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 han sido fielmente tomados de los registros de contabilidad de la sociedad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos Realizados por la sociedad durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la sociedad al 31 de diciembre de 2024.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan a la sociedad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

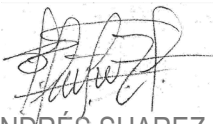
Firmado a los veinte (20) del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025).



Andrés Cortez Hernández
Representante Legal



Ruth Carolina Rincón Osorio
Contador Público



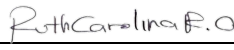
ANDRÉS SUAREZ MOLINA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 172929 - T

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)


	Notas	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.1	295.181.695	219.488.824
Inversiones	3.1	1.500.000	0
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3.2	1.435.522.648	1.119.068.477
Impuestos por cobrar	3.3	1.274.699.093	722.776.233
Beneficios a empleados	3.4	65.647.379	12.109.768
Total Activo Corriente		\$3.072.550.815	\$ 2.073.443.302
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	3.5	346.358.298	428.016.201
Cuentas de difícil cobro	3.2	104.343.923	233.023.990
Total Activo No Corriente		\$ 450.702.221	\$661.040.191
Total activo		\$3.523.253.036	\$2.734.483.493
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.6	446.448.437	379.028.369
Obligaciones financieras	3.7	11.857.962	4.396.519
Impuestos, tasas y contribuciones	3.8	136.353.349	254.185.224
Beneficios a empleados	3.9	653.807.661	466.022.677
Total Pasivo Corriente		\$1.248.467.409	\$1.103.632.789
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.6	1.248.200.404	1.757.970.403
Total Pasivo No Corriente		\$1.248.200.404	\$1.757.970.403
Total pasivo		\$2.496.667.813	\$ 2.861.603.192
PATRIMONIO			
Capital	3.10	261.752.000	261.750.000
Prima en colocación de Acciones	3.10	3.036.317.301	63
Resultados acumulados	3.10	(388.869.762)	(153.385.533)
Utilidad (perdida) del ejercicio	3.10	(1.882.614.315)	(235.484.229)
Total del patrimonio		\$1.026.585.223	-\$127.119.699
Total del pasivo y del patrimonio		\$3.523.253.036	\$2.734.483.493



Andrés Cortez Hernández
Representante Legal
Ver certificación adjunta



Ruth Carolina Rincon Osorio
Contador
TP- 227.000-T




Andrés Suarez Molina
Revisor Fiscal
TP- 172929-T
Ver opinión adjunta

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
INGRESOS			
Ingresos por servicios de consultoría y auditoría	3.11	8.812.479.859	6.646.967.833
Costo de prestación de servicios	3.12	6.774.117.867	3.371.286.979
Utilidad bruta		\$2.038.361.992	\$3.275.680.854
Gastos de administración	3.13	4.120.058.259	3.462.012.798
Utilidad operacional		-\$2.081.696.267	-\$186.331.944
Otros ingresos	3.14	396.472.651	138.231.460
Otros gastos	3.15	197.390.699	187.383.745
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta		-\$1.882.614.315	-\$ 235.484.229
Provisión para impuesto sobre la renta	3.16	0	0
Utilidad neta		-\$1.882.614.315	-\$235.484.229
Utilidad neta		-\$1.882.614.315	-\$235.484.229



Andrés Cortez Hernández
 Representante Legal
 Ver certificación adjunta



Ruth Carolina Rincon Osorio
 Contador
 TP- 227.000-T




Andrés Suarez Molina
 Revisor Fiscal
 TP- 172929-T
 Ver opinión adjunta

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital Suscrito	Enjague de perdidas	Prima en colocación de Acciones	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 01 enero de 2023	\$261.750.000	0	\$63	\$136.885.844	-\$290.271.377	\$108.364.530
Aumento / Disminución capital	0	0	0	0	0	0
Enjague de perdidas	0	0	0	0	0	0
Prima en Colocación de Acciones	0	0	0	0	0	0
Traspaso a resultados acumulados	0	0	0	(290.271.377)	290.271.377	0
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(235.484.229)	(235.484.229)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$261.750.000	0	\$63	-\$153.385.533	-\$235.484.229	-\$127.119.699
Aumento / disminución capital	2.000	0	0	0	0	2.000
Enjague de perdidas	0	0	0	0	0	0
Prima en Colocación de Acciones	0	0	3.036.317.238	0	0	3.036.317.238
Traspaso a resultados acumulados	0	0	0	(235.484.229)	235.484.229	0
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(1.882.614.315)	(1.882.614.315)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$261.752.000	0	\$3.036.317.301	-\$388.869.762	-\$1.882.614.315	\$1.026.585.223


 Andrés Cortez Hernández
 Representante Legal
 Ver certificación adjunta


 Ruth Carolina Rincon Osorio
 Contador
 TP- 227.000-T


 Andrés Suarez Molina
 Revisor Fiscal
 TP- 172929-T
 Ver opinión adjunta

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC
ESTADO FINANCIERO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Utilidad (Pérdida) neta	(1.882.614.315)	(235.484.229)
Provisiones	187.784.984	44.535.958
Amortización	81.657.903	(55.737.506)
	-\$1.613.171.428	-\$246.685.777
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
(Aumento) disminución en activos operativos		
Cuentas por cobrar y otras	(242.811.715)	303.288.468
Beneficios a empleados	0	0
Impuestos pagados por anticipado	(551.922.860)	(204.777.418)
Aumento (disminución) en pasivos operativos	0	0
Cuentas por pagar y otras	(434.888.487)	306.263.928
Pago de dividendos	0	0
Obligaciones financieras	0	0
Otros pasivos	(117.831.875)	(62.592.213)
Efectivo neto provisto por actividades operativas	\$ 2.960.626.366	\$95.496.988
FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adiciones o retiros de activo fijo, netos de retiros	0	0
Capitalización	2.000	0
Prima en Colocación de Acciones	3.036.317.238	0
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	\$3.036.319.238	0
VARIACIÓN EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	75.692.871	95.496.988
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL AÑO	219.488.824	123.991.836
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	\$295.181.695	\$219.488.824



Andrés Cortez Hernandez
Representante Legal
Ver certificación adjunta



Ruth Carolina Rincon Osorio
Contador
TP- 227.000-T



Andrés Suarez Molina
Revisor Fiscal
TP- 172929-T
Ver opinión adjunta

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1. Información general

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC, Sociedad domiciliada en la Calle 93 Nro.15-40 Oficina 402 en la ciudad de Bogotá D.C. se constituyó por documento privado del 17 de noviembre de 2016 inscrito en la cámara de comercio el 28 de diciembre de 2016 con el N° 02171490 del libro IX de Bogotá D.C. en el cual se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad. El plazo de duración es indefinido, según la dirección de impuestos y aduanas nacionales se identifica con el NIT 901.038.694-4 clasificada como régimen común y su naturaleza es una sociedad por acciones simplificada. Su objeto principal es prestar los servicios legales y tributarios a entidades públicas y privadas entre otras.

Por Acta No. 22 del 29 de mayo de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2024, con el No. 03125008 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAZARS LEGAL SERVICES S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC a FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC.

1.2. Bases de preparación

Los Estados Financieros que se acompañan, presentados en pesos colombianos, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera – NCIF, las cuales para el grupo 2, se basaron en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB) y en vigor desde el año 2013, las cuales fueron adoptadas en Colombia a través de la ley 1314 de 2009 y decreto reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el decreto 2496 del mismo año y decreto 2131 de 2016.

La aplicación de las NIIF para PYMES efectuada por la Compañía no resulta en diferencias entre las NIIF emitidas por el IASB y las IFRS adoptadas por la Republica de Colombia.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Gerente General el 20 de febrero de 2025. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los socios.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

2.1. Efectivo y Equivalente de Efectivo

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC, ha calificado los siguientes componentes como efectivo y equivalente de efectivo: caja menor,

Forvis Mazars Audit SAS Beneficio e Interés Colectivo – BIC
Forvis Mazars Accounting SAS Beneficio e Interés Colectivo – BIC
Forvis Mazars Tax & Legal SAS Beneficio e Interés Colectivo - BIC



bancos moneda nacional, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, como vencimiento original de tres meses o menos. En cuanto a los equivalentes en efectivo **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC**, no posee valores definidos como tal. Pero para el futuro cercano ha definido como tal los fondos comunes ordinarios, siempre y cuando cumplan con las siguientes características:

Son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y se reconocerán por un periodo de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC llevara sus registros contables en moneda funcional representada en pesos colombianos (COP).

El efectivo y equivalente de efectivo son instrumentos financieros y por lo tanto **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC** los medirá al precio de la transacción.

Para componentes de efectivo y equivalente de efectivo como caja, bancos en su reconocimiento posterior **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC** los medirá al valor en libros a la fecha de cierre, ya que por su liquidez y tiempo no tiene efecto del valor del dinero en el tiempo.

2.2. Transacciones y Saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de transacciones. Las ganancias o pérdidas en moneda extranjera que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambio al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en moneda extranjera que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalente de efectivo se presentan en el estado de resultados en (costos)/ingresos financieros. Todas las demás ganancias o pérdida en moneda extranjera se presentan en el estado de resultado en otros (gastos)/ingresos netos.

2.3. Instrumentos financieros

Esta política se aplicará a los instrumentos financieros básicos definidos por la Sociedad y la cual trata sobre el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar tanto de los activos como los pasivos financieros.

Por lo tanto, **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC** ha definido que los activos financieros son:

- Cuentas Corrientes
- Clientes

En cuanto a los pasivos financieros, se establece que son los siguientes:

- Obligaciones Financieras
- Proveedores
- Costos y Gastos por Pagar
- Dividendos por Pagar

Estos instrumentos financieros serán contabilizados de acuerdo con lo requerido en la sección 11 y 12 de las NIIF para pymes en vez de lo establecido en I NIC 39 modificada por la NIIF 9 para su reconocimiento y medición.

2.4. Cuentas por Cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Activos Financieros)

Un activo financiero solo se reconocerá cuando la sociedad se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros, no derivados con pagos fijos y determinables que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican como activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de presentación del balance, los cuales se clasifican como activos no corrientes, las cuales incluyen: Deudores clientes, anticipos y avances y otras cuentas a cobrar.

Los pagos anticipados se deben reconocer como cuentas por cobrar cuando no sea prestado el servicio o entregado el bien por la respectiva contraparte.

Deterioro del valor de los Instrumentos Financieros

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causen la pérdida:

- Dificultad financiera significativas del emisor o del obligado
- Infracciones del contrato, tales como incumplimiento o moras en el pago de los intereses o principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a estas concesiones que no habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que un deudor este en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Los datos observables que indican que ha habido una disminución mediable en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial, aunque no pueda todavía identificarse con los activos financieros individuales incluidos.

El plazo de recuperación de cartera o política de recaudo será de 30 días para todos los clientes después de emitida la factura. El criterio para determinar el deterioro de esta cartera será de 180 días máximos después de radicada la factura.

Una vez vencidos los periodos que determinen deterioro o cuando existan otras evidencias de deterioro; la persona responsable de cartera cada seis (6) meses con corte a junio 30 y diciembre 31 realizará un análisis para reconocer el deterioro de estas cuentas por cobrar y dar de baja estas cuentas si es el caso.

2.5. Obligaciones Financieras, Cuentas por Pagar Comerciales y Otras cuentas por Pagar

Las obligaciones financieras, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros no derivados con pagos fijos y determinables que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican como pasivos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de presentación del balance, los cuales se clasifican como pasivos no corrientes.

Inicialmente se reconocerá un activo o un pasivo financiero, al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados,) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Los instrumentos de deuda (como un pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, es decir no medirán a costo amortizado, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) no corrientes se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los activos y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado, es decir sin utilizar el modelo del costo amortizado, sin aplicar el método de interés efectivo.

2.6. Activos por impuestos corrientes

El derecho se reconoce en el momento en que la compañía, efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. El saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las revelaciones.

Al cierre contable anual **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC**, calculará el saldo neto compensando el valor de las cuentas por cobrar con los saldos por pagar por los impuestos y contribuciones, siempre que éstas correspondan a la misma entidad estatal.

2.7. Propiedades, Planta y Equipo

Un elemento se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo sí y solo sí:

- a) Es probable que **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC**, obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este, es decir, los bienes tangibles disponibles para el uso o para fines administrativos que, controle en periodos superiores a un año.
- b) El costo del elemento debe medirse con fiabilidad.

Respecto a la medición fiable, los elementos de Propiedades, Planta y Equipo no se presentarán como “totalmente depreciados” si aún continúan siendo usados por **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC**, En ese sentido, se revisará la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo de manera anual y se ampliará o reducirá de acuerdo con la realidad económica del bien usado; que en caso de cambio en la estimación, la compañía contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Se considera el precio de adquisición como criterio para reconocer un elemento al gasto, todo aquel que tenga un valor inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido, aunque no estén siendo usados. El método de depreciación que se utilizará será el que refleje de mejor el patrón de consumo de los beneficios económicos del activo, que será línea recta.

FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC reconoce las licencias de antivirus e informáticas como equipo auxiliar de los equipos de computación, las cuales solo pueden ser utilizadas con relación a estos equipos, por lo que se considera como propiedad planta y equipo.

La propiedad planta y equipo se expresa al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

Para determinar la vida útil del activo de **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC**, es de la siguiente manera:

Maquinaria.....	10 años
Vehículos.....	5 años
Muebles y Equipos de Oficina.....	10 años
Equipos de Cómputo y Comunicación.....	5 años

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan y se

ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable, si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (Gastos)/Ingresos netos.

2.8. Impuesto de Renta Corriente e Impuesto Diferido

Impuesto de renta corriente

El impuesto sobre la renta líquida gravable es aquél que se genera una vez que se depure el resultado contable de todas aquellas partidas establecidas en el Estatuto Tributario. El impuesto sobre las ganancias ocasionales es aquél que se causa de conformidad con lo indicado en la normatividad fiscal. La sumatoria de estas dos partidas (más otros descuentos tributarios) conforma el impuesto de renta corriente a cargo de la compañía en el periodo contable.

El impuesto corriente se reconoce en el periodo en el cual surgen los resultados contables como un gasto por impuesto de renta con abono a un pasivo de impuesto de renta por pagar.

El impuesto corriente será reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido cancelado por la compañía y que no haya saldos a favor (anticipos, retenciones, sobrantes, etc.) que superan el saldo por pagar. Si éstos superan el saldo por pagar, se presentará este exceso como un activo.

Impuesto de renta diferido

Las diferencias temporarias son aquellas diferencias generadas entre los saldos del balance contable NIIF para pymes y las bases fiscales que se materializan a través de la conciliación patrimonial y la conciliación de la utilidad. Los saldos del balance contable surgen de la aplicación de las NIIF para pymes. Los saldos de las bases fiscales surgen de la aplicación de la normatividad tributaria. Las diferencias temporarias serán imponibles y/o deducibles.

- **Las diferencias temporarias deducibles** - son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán deducibles al determinar la renta líquida gravable y/o la ganancia ocasional y en consecuencia genera una disminución en ese futuro del impuesto de renta corriente a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo.

- **Las diferencias temporarias imponibles** - son aquellas que dan lugar en un futuro a valores que serán gravados al determinar la renta líquida gravable y/o ganancia ocasional y en consecuencia generan un aumento en ese futuro del impuesto de renta a pagar. Estas diferencias generan el reconocimiento de un impuesto diferido pasivo.

- **Las pérdidas fiscales** - son aquellas que surgen en virtud de la aplicación de las normas tributarias por medio del cual los costos y deducciones son superiores a los ingresos fiscales y que

dan lugar a su compensación en periodos futuros de conformidad con las normas fiscales vigentes en el periodo gravable. Estas partidas generan el reconocimiento de un impuesto diferido activo.

Diferencias temporarias deducibles

Se generará un activo por impuesto de renta diferido cuando:

- a) El activo contable sea inferior a la base fiscal del activo; y/o
- b) El pasivo contable sea superior a la base fiscal del pasivo; y
- c) Para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Diferencias temporarias imponibles

Se generará un pasivo por impuesto de renta diferido cuando:

- a) El activo contable sea superior a la base fiscal del activo; y/o
- b) El pasivo contable sea inferior a la base fiscal del pasivo; y
- c) En la medida en que en un futuro dicha diferencia se revierta generando un mayor pago del impuesto de renta.

Pérdidas y créditos fiscales

La compañía debe reconocer un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con rentas fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

Impuestos Corrientes

El impuesto corriente es la cantidad por pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del período, ya sea real o presuntiva.

2.9. Impuestos por pagar

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de la compañía; su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo con las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada** - representa el valor retenido sobre los pagos que realiza la compañía por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, servicios, arrendamiento de bienes inmuebles, compras y pagos al exterior.
- **Impuesto a las ventas retenido – IVA** - corresponde al saldo retenido por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido – ICA** - corresponde al valor del impuesto de

industria y comercio retenido por la compañía a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.

2.10. Patrimonio

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio.

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, netos de los costos directos por la emisión de instrumentos de patrimonio. Si se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es material, la medición inicial debe hacerse con base en el valor presente.

Distribución de Dividendos

La distribución de Dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la sociedad en el periodo en el cual los dividendos fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad.

Reservas

Deben considerarse los tipos de reservas (legal, estatutaria, ocasional, etc.) Para su cálculo se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros establecidos **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC**, la reserva legal se constituirá con el diez por ciento (10%) de las utilidades después de impuestos, hasta llegar al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Otras Reservas

Las otras reservas apropiadas directamente de las ganancias acumuladas pueden considerarse como reservas de libre disponibilidad por parte de la Asamblea General de Accionistas.

2.11. Reconocimiento del Ingreso

Los ingresos son definidos en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de los pasivos que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes realizados por los miembros fundadores o los miembros benefactores de la sociedad. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la sociedad.

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por las ventas de bienes en el desarrollo normal de las actividades de la Sociedad. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La Sociedad reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entraran a la sociedad; y se cumplan criterios específicos para cada una de las actividades como se describe a continuación:

2.12. Prestación de Servicios

La sociedad presta servicios de diversas actividades. El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el periodo contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evalúa sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que será provisto.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo acordado.

2.13. Costos y gastos

La definición de costos y gastos incluye tanto las pérdidas como los costos y gastos que surgen en las actividades ordinarias de la compañía.

Los costos y gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, los gastos administrativos como pagos salariales, honorarios y servicios, como los financieros. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo.

Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias

3. NOTAS ESPECIFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Activos

Representa financieramente un recurso obtenido por la sociedad como resultado de su movimiento económico y de cuya utilización se espera beneficios económicos futuros. Agrupa las cuentas que representan los bienes y derechos de propiedad de la sociedad que en la medida de su uso son fuentes de beneficios futuros. Además, que corresponden a los fondos disponibles manejados bajo flujos de caja para determinar y dar cumplimiento a las obligaciones que se puedan generar durante el periodo contable y fiscal, manteniendo un control sobre vencimientos y realizando provisiones cuando fueren necesarias.

3.1. Efectivo y Equivalente en Efectivo

Está representado por los recursos de alta liquidez con que cuenta la Sociedad. A 31 de diciembre está compuesto por:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Bancos Nacionales (1)	295.181.695	219.488.824
Total, Efectivo y equivalente al efectivo	\$295.181.695	\$219.488.824

(1) Corresponde a dos cuentas bancarias con el banco Bancolombia, tipo cuenta corriente, ahorros y tres tarjetas débito empresarial, a 31 de diciembre de 2024 no presentó diferencias conciliatorias, tampoco se evidenció efectivo de uso restringido, el detalle a continuación

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Bancolombia Cta. Cte. 04071612373	236.293.546	173.840.582
Bancolombia Cta. Aho. 61100001828	57.880.084	43.540.601
Bancolombia Taj. 4745 540021461410	355.912	836.357
Bancolombia Taj. 4745540099373736	148.453	784.647
Bancolombia Taj. 4745540019734877	503.700	486.637
Total, Efectivo y equivalente al efectivo	\$295.181.695	\$219.488.824

Inversiones

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Inversiones (1)	1.500.000	0
Total, Inversiones	\$1.500.000	0

(1) En diciembre de 2024 Forvis Mazars Tax & Legal, realizó una inversión en la Empresa NCD por valor de \$1.500.000

3.2. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos para reclamar, como consecuencia de la prestación de servicios, anticipos a empleados, proveedores y otras cuentas por cobrar a terceros. A 31 de diciembre está compuesto por:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Cientes Nacionales (1)	1.377.170.260	1.106.910.751
Otras cuentas por cobrar, (2)	58.352.388	12.157.726
Total, Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	\$1.435.522.648	\$1.119.068.477

- (1) La rotación de cartera en promedio tarda 57 días, sin embargo, para el año 2024 se ha venido realizando gestión sobre la recuperación de pagos y saldos con mayor vencimiento.
- (2) Esta partida corresponde a incapacidades por cobrar, ingresos provisionados, y la respectiva diferencia en cambio no realizable correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Cartera clientes a más de 365 días:

La cartera a continuación es la que se encuentra pendiente de recaudo por un mayor a 365 días después de la emisión de la factura al cliente.

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Cuentas de difícil cobro (1)	104.343.923	233.023.990
Total, cuentas de difícil cobro	\$104.343.923	\$233.023.990

(1) Esta partida corresponde a cartera de clientes a más de 365 días, se ha venido realizando gestión constante para lograr su recuperación.

Al 31 de diciembre de 2024 lo siguientes clientes quedaron deteriorados:

NIT / C. C.	NOMBRE	SALDO FINAL
8531808570	INTERNATIONAL DEVELOPMENT RESOURCES LTD	57.344.089
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S	5.615.000
900778034	EL CAIRO INVERSIONES SAS EN LIQUIDACIÓN	10.072.602
900874446	BLUEBERRIES SAS	10.071.000
901277430	SOUL MANAGEMENT S.A.S.	1.398.600
901489324	MAGMA BUSINESS SAS	2.700.000
CHE102997682	GVD DIFFUSION	2.721.286
FI26977629	TEKNIQ OY	10.117.017
	TOTAL	\$100.039.594

3.3. Impuestos por cobrar

Corresponden a los impuestos descontados por los clientes, saldos a favor y retenciones practicadas con anticipación de acuerdo con las normas tributarias:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Retención en la fuente (1)	916.242.093	722.739.117
Saldo a favor renta (2)	357.674.000	0
Impuesto de industria y comercio (3)	783.000	37.116
Total, impuestos por cobrar	\$1.274.699.093	\$722.776.233

(1) Pertenece a las retenciones efectuadas durante el año 2024 por los clientes que operan en el territorio colombiano.

(2) Corresponde al saldo por cobrar a la Dian por compensación en renta, el cual fue recibido en enero del 2025.

(3) Esta partida corresponde a los anticipos de industria y comercio, que serán compensados en el año 2025.

3.4. Beneficios a empleados

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Anticipos y avances (1)	65.647.379	12.109.768
Total, anticipos y avances	\$65.647.379	\$12.109.768

- (1) Los anticipos y avances corresponden pagos realizados a colaboradores que están pendientes por legalizar por el área de Nomina.

3.5. Propiedad Planta y Equipo

A 31 de diciembre se detallan de la siguiente forma:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Construcciones y edificaciones	83.647.064	83.647.064
Equipo de computación y Licencias (1)	763.611.728	588.159.843
Depreciación	(238.689.656)	(128.442.557)
Amortización	(262.210.838)	(115.348.149)
Total, Construcciones y edificaciones	\$346.358.298	\$428.016.201

- (1) Estas partidas corresponden a compra de equipos de cómputo adquiridos por la empresa para los empleados en forma permanente para la adecuada prestación de los servicios ofrecidos, y licencias adquiridas a Software One y Forvis Mazars Business Support para la seguridad de la información de la compañía a nivel nacional y global.

	Equipo de cómputo y Licencias	Total
Al 1 de enero de 2023	372.278.693	372.278.693
Adiciones, retiros y traslados	186.666.268	186.666.268
Cargo de depreciación	(101.283.725)	(101.283.725)
Cargo de amortización	(29.645.035)	(29.645.035)
Al final del año	\$428.016.201	\$428.016.201
Costo	558.944.961	558.944.961
Depreciación Acumulada	(101.283.725)	(101.283.725)
Cargo de amortización	(29.645.035)	(29.645.035)
Costo neto	428.016.201	428.016.201
Al 31 de diciembre de 2023	\$428.016.201	\$428.016.201
Adiciones, Retiros y traslados	175.451.885	175.451.885
Cargo de depreciación	(110.247.100)	(110.247.100)
Cargo de amortización	(146.862.688)	(146.862.688)
Al 31 de diciembre de 2024	\$346.358.298	\$346.358.298
Costo	734.396.846	734.396.846
Depreciación Acumulada	(211.530.825)	(211.530.825)
Amortización Acumulada	(176.507.723)	(176.507.723)
Costo neto	\$346.358.298	\$346.358.298

3.6. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Valores que corresponden a las obligaciones exigibles en el corto plazo, que han sido generados en la adquisición de bienes y servicios propios o de terceros que se encuentran pendientes de pago o compensación hasta su cancelación definitiva.

El detalle de las cuentas por pagar a corto plazo a 31 de diciembre son las siguientes:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Proveedores (1)	398.959.015	378.712.519
Por Inversiones (2)	1.500.000	0
Trabajadores (3)	45.989.422	315.850
Total, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	\$446.448.437	\$ 379.028.369

- (1) Esta partida corresponde a los pagos por servicios y/o honorarios de Instituto Colombiano del derecho Tributario, Axa Colpatria, cuentas por pagar al Fondo de empleados, Openatlas, Th Ingeniería, MetLife, entre otros.
- (2) En diciembre de 2024 Forvis Mazars Tax & Legal, realizó una inversión en la Empresa NCD por valor de \$1.500.000
- (3) Corresponde a cuentas por pagar por reembolsos a los colaboradores y anticipos de clientes.

El detalle de las cuentas por pagar a largo plazo a 31 de diciembre son las siguientes:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Servicios al exterior (1)	370.459.218	130.488.281
Entre compañías (2)	0	1.627.482.122
Otros pasivos (3)	877.741.186	0
Total, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	\$1.248.200.404	\$1.757.970.403

- (1) Los servicios al exterior están compuestos por Forvis Mazars Bélgica (SC) por regalías, Forvis Mazars SA por el seguro Global y otros servicios como Mimecast, Licenciamiento de Software, Cuentas por pagar entre vinculadas por servicios prestados, entre otros.
- (2) Por unanimidad de la Asamblea General de Accionistas en diciembre de 2024, previa renuncia al derecho de preferencia por parte de cada uno de los accionistas, se aprobó fortalecer el patrimonio social de Forvis Mazars Tax & Legal mediante la emisión de 2 acciones ordinarias, las cuales serán suscritas y pagadas por la sociedad FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC identificada con NIT 830.055.030-9, en virtud de la capitalización de las cuentas por pagar que actualmente le adeuda la Sociedad por un valor de COP 3.036.319.238 y que ambos reconocen como una deuda cierta que hace parte de sus registros contables. Esto significa que el pasivo mencionado será capitalizado, y la Sociedad en calidad de deudora, emitirá acciones nuevas como contraprestación a favor del acreedor.

Aportante.	Valor del Aporte.	A capital.	A prima.	Acciones Ordinarias emitidas.	Valor unitario de suscripción.
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC	3.036.319.238	2.000	3.036.317.238	2	1000

- (3) Esta partida obedece a que para el año 2024 uno de nuestros colaboradores paso a ser RST y dejo de estar contratado directamente por la compañía como empleado.

3.7. Obligaciones Financieras

El saldo de estas obligaciones financieras a 31 de diciembre se compone de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Obligaciones corto plazo	11.857.962	4.396.519
Total, obligaciones financieras	\$11.857.962	\$4.396.519

Corresponde al saldo de la tarjeta de crédito adquirida con el banco Bancolombia detallado a continuación:

TIPO	NUMERO OBLIGACION	VALOR INICIAL	SALDO A 31 DIC	TASA INTERES
TARJETA CREDITO	4594260510763653	20.000.000	11.857.962	De acuerdo con el uso.

3.8. Impuestos, tasas y contribuciones

El Saldo de los Impuestos, gravámenes y tasas a 31 de diciembre se componen así:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Retención en la Fuente y Retención de ICA	50.316.000	29.317.476
Impuesto a las Ventas-IVA-Renta-ICA	65.993.374	219.001.674
Retención del Impuesto a las ventas	20.043.975	5.866.074
Total, impuestos por pagar	\$136.353.349	\$254.185.224

Todos los impuestos (Retención en la fuente, Impuesto a las ventas, Industria y Comercio y retención de Ica), serán pagados en el primer bimestre del año 2025.

3.9. Obligaciones Laborales

Son obligaciones adquiridas a favor del personal que labora para la sociedad en virtud de las liquidaciones de los derechos, obligaciones y deberes, de acuerdo con la ley laboral, les corresponde.

El Saldo de las obligaciones laborales a 31 de diciembre se compone de la siguiente forma:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Aportes E.P.S (1)	25.357.800	8.796.614
Aportes a ARL (1)	1.819.600	1.354.500
Aportes al I.C.B.F., SENA y cajas de (1)	21.276.000	14.291.200
Fondos de Pensiones y/o cesantías (1)	67.095.800	47.749.000

Medicina Prepagada y Otros (2)	637.946	127.552
Liquidaciones y prestaciones por pagar (3)	537.620.515	393.703.811
Total obligaciones laborales	\$653.807.661	\$466.022.677

- (1) Estas partidas corresponden a la seguridad social y parafiscales del mes de diciembre del año 2024, los cuales fueron cancelados en enero del año 2025.
- (2) Estos valores corresponden cuentas por pagar de Medicina prepagada Emermédica y seguro exequial.
- (3) Esta partida corresponde a las liquidaciones de colaboradores, prestaciones sociales como cesantías, intereses sobre las cesantías, y vacaciones. Los intereses de las cesantías fueron cancelados a los colaboradores en enero de 2025, las cesantías se cancelarán a los diferentes fondos antes del 14 de febrero de 2025.

3.10. Patrimonio

Está compuesto por el capital social, los resultados acumulados de ejercicios anteriores, los resultados del ejercicio actual. A 31 de diciembre está compuesto por:

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Capital (1)	261.752.000	261.750.000
Prima en colocación de acciones (1)	3.036.317.301	63
Resultados acumulados	(388.869.762)	(153.385.533)
Utilidad (perdida) del ejercicio	(1.882.614.315)	(235.484.229)
Total, del patrimonio	\$1.026.585.223	(\$127.119.699)

- (1) Por unanimidad de la Asamblea General de Accionistas en diciembre de 2024, previa renuncia al derecho de preferencia por parte de cada uno de los accionistas, se aprobó fortalecer el patrimonio social de Forvis Mazars Tax & Legal mediante la emisión de 2 acciones ordinarias, las cuales serán suscritas y pagadas por la sociedad FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC identificada con NIT 830.055.030-9, en virtud de la capitalización de las cuentas por pagar que actualmente le adeuda la Sociedad por un valor de COP 3.036.319.238 y que ambos reconocen como una deuda cierta que hace parte de sus registros contables. Esto significa que el pasivo mencionado será capitalizado, y la Sociedad en calidad de deudora, emitirá acciones nuevas como contraprestación a favor del acreedor.

Aportante.	Valor del Aporte.	A capital.	A prima.	Acciones Ordinarias emitidas.	Valor unitario de suscripción.
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC	3.036.319.238	2.000	3.036.317.238	2	1000

3.11. Ingresos

Los ingresos operacionales se generan de la prestación de servicios de Tax and Legal, representación legal y precios de transferencia.

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Actividades empresariales y de Consultoría	11.209.875.779	7.916.651.886
Devolución en Ventas	(2.397.395.920)	(1.269.684.053)
Total, Ingresos	\$8.812.479.859	\$6.646.967.833

3.12. Costo en la prestación de servicios

Los costos en la prestación de servicios de consultoría, auditoría, contabilidad e impuestos están determinados por el coste de nómina directamente asignado al cliente, honorarios por apoyo externo, herramientas para la prestación de servicios, seguridad social de los empleados que pertenecen a las áreas de prestación de servicios entre otros.

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Nómina y seguridad social (1)	3.144.841.746	2.266.365.849
Salario Integral (1)	817.796.666	417.282.667
Honorarios (2)	2.691.994.402	627.898.120
Arrendamientos	5.558.960	0
Afiliaciones y sostenimiento (3)	7.763.316	6.832.852
Gastos Legales (4)	11.786.902	37.546.341
Otros costos (5)	94.375.875	15.361.150
Total, costos	\$6.774.117.867	\$3.371.286.979

- (1) Esta partida corresponde a salarios y pago de seguridad social de los colaboradores de las áreas de Tax and legal, y precios de Transferencia.
- (2) Corresponden a Honorarios contratados para el cumplimiento de obligaciones con los diferentes clientes, en este año se contrataron con diferentes proveedores como M&B Consultores, Hernandez Y Abogados S.A.S, CYA Auditores, Jaime Nieto y Juan Camilo Duque, adicionalmente para el año 2024 uno de nuestros colaboradores paso a ser RST y dejo de estar contratado directamente por la compañía como empleado.
- (3) Esta partida corresponde a la cuota de sostenimiento y fomento deportivo de socios en Instituto colombiano de derecho tributario, Legis.
- (4) Esta partida corresponde a todos los trámites legales como notariales, cambios de revisor fiscal, y antecedentes que son realizados para los clientes.
- (5) Esta partida corresponde a cuotas de sostenimiento, pólizas de seguros para clientes, trámites legales, gastos de viáticos entre otros.

3.13. Gastos

Los gastos operacionales están denominados por las nóminas de administración, salario integral y también por gastos de (Industria y Comercio, Vehículos), seguros, servicios públicos,

Útiles y papelería, gastos legales, mantenimiento y reparaciones de equipo de oficina, cómputo y comunicaciones, arrendamientos, honorarios, gastos de depreciación y amortización.

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Salario Integral (1)	197.730.000	101.538.667
Nómina y seguridad social (1)	2.246.313.652	1.676.697.944
Honorarios (2)	310.603.458	603.933.361
Impuestos (3)	83.914.000	69.339.338
Arrendamientos (4)	392.251.821	354.106.242
Servicios (5)	217.722.159	178.728.773
Seguros	10.010.848	2.266.764
Gastos Legales	12.154.319	6.120.825
Gastos de Viaje (6)	158.285.955	118.905.182
Contribuciones y Afiliaciones	10.952.307	9.090.100
Mantenimiento y Reparaciones	9.488.649	21.523.268
Amortizaciones (7)	146.862.688	29.645.034
Diversos (8)	156.399.102	86.822.811
Deterioro de Cartera	55.217.975	102.001.090
Depreciación	112.151.326	101.293.399
Total, Gastos	\$4.120.058.259	\$3.462.012.798

- (1) Esta partida corresponde a todos los pagos que se realizaron a los empleados del área administrativa correspondientes a sueldo, auxilios, bonificaciones, prestaciones sociales, dotación, apoyos educativos, entre otros.
- (2) Corresponde a las regalías generadas sobre los ingresos facturados y que corresponden a Forvis Mazars SC, honorarios de Revisoría fiscal, Seguro Global entre otros.
- (3) Corresponde a impuesto de Industria y comercio de la secretaria de hacienda de Bogotá, Cali, Medellín.
- (4) Corresponde a los arredramientos de la oficina de Cali, Medellín y Bogotá.
- (5) Corresponde a las administraciones de las oficinas de Cali y Medellín, también encontramos en este los servicios públicos correspondientes (Agua, Aseo, Telefonía) y gastos de Marketing para eventos de la compañía.
- (6) Corresponde a gastos de viajes de los colaboradores, evento de cierre año Mazars y cierre año fiscal.
- (7) Corresponde a amortizaciones de licencias de 365 adquiridas a Forvis Mazars Bussines y Software One.
- (8) Corresponde a elementos de papelería, cafetería y gastos para eventos de la compañía entre otros.

3.14. Otros Ingresos

Existen pagos efectuados por clientes desde otros países para cancelar facturas de servicios de Representación Legal, tax, legal entre otros, los cuales fueron llevados el mayor valor de dicha factura a diferencia en cambio como ingresos.

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Diferencia en Cambio (1)	73.793.851	47.586.728
Financieros	3.134.202	68.767
Recuperaciones (2)	283.464.099	90.554.108
Diversos (3)	36.080.499	21.857
Total, Otros Ingresos	\$396.472.651	\$138.231.460

- (1) Esta partida corresponde a la diferencia en cambio no realizada, y la diferencia en cambio realizada por pagos del y al exterior.
- (2) Esta partida corresponde a refacturación por gastos de viaje para venta clientes compromiso por Colombia, adicional reintegro de incapacidades, recuperación de provisión de cartera y de anticipos de clientes entre otros.
- (3) Esta partida corresponde a reintegro por subsidios del Ministerio de trabajo por primer empleo.

3.15. Otros Gastos

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Financieros (1)	55.677.136	50.102.066
Diferencia en cambio (2)	62.634.788	43.368.338
Gastos Diversos (3)	14.245.942	20.253.655
Gastos Extraordinarios (4)	64.832.833	73.659.686
Total, Otros Gastos	\$197.390.699	\$187.383.745

- (1) Esta partida corresponde a gastos bancarios, por comisiones e intereses, GMF, cuotas de manejo de las diferentes cuentas bancarias y tarjetas de crédito de la compañía.
- (2) Esta partida incorpora la diferencia en cambio no realizada correspondiente a pagos del y al exterior.
- (3) Esta partida corresponde a gastos no deducibles de algunos trámites realizados como de restaurantes, cafetería entre otros, y gastos de ejercicios anteriores y multas, sanciones.
- (4) Esta partida corresponde a ajustes gastos de ejercicios anteriores por prestaciones sociales, Retenciones, entre otros.

3.16. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio u otro resultado integral.

En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el resultado integral respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando

corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona de su totalidad por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y los saldos consignados en estas mismas cuentas en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables en los años en los que el impuesto a la renta diferido activo se realice o cuando el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. Así mismo, los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existen derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

Para el año 2024 y 2023, no se presentaron diferencias temporarias entre las cifras contables y fiscales que dieran como resultado el cálculo del impuesto diferido.

Concepto	Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
Provisión de Renta	0	0
Total	\$0	\$0

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Así mismo, las declaraciones de impuestos que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación. En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigor de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Renta Presuntiva

La renta presuntiva es el mínimo rendimiento que el Estado espera que produzca el patrimonio líquido del contribuyente, motivo por el cual este requisito obliga a las personas naturales y jurídicas a tributar sobre ingresos que podrían no haber sido percibidos en realidad. El 2022 es el segundo año gravable en el cual el porcentaje de renta presuntiva es del cero por ciento (0 %). Así lo establece el artículo 188 del Estatuto Tributario –ET–, modificado por la Ley 2010 de 2019.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Están obligados a presentar la declaración informativa los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, obligados a la aplicación de las normas que regulan el régimen de precios de transferencia, cuyo patrimonio bruto en el último día del año o período gravable sea igualo superior al equivalente a cien mil (100.000) UVT o cuyos ingresos brutos del respectivo año sean iguales o superiores al equivalente a sesenta y un mil (61.000) UVT que celebren operaciones con vinculados. Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido por el Artículo 2 del Decreto 3030 de 2013 sobre el particular.

Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2025. El incumplimiento del régimen de precios de

transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2024.

Beneficio de auditoría

La reforma tributaria 2021 implementó el beneficio de auditoría para los años gravables 2022 y 2023, adicionando el artículo 689-3 al estatuto tributario. Para los años gravables 2022 y 2023 el beneficio de auditoría contempla los siguientes rangos dependiendo de cuánto se incremente el impuesto neto de renta.

INCREMENTO DEL IMPUESTO NETO DE RENTA	TERMINO DE FIRMEZA
35% En relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior	6 meses
25% En relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior	12 meses

Como la norma lo señala, se requiere que el impuesto neto de renta se incremente en esos porcentajes, y ese incremento se determina con respecto al impuesto neto de renta del año gravable anterior.

Impuesto sobre la Renta

En 2022, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2277 donde presenta que la tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y cinco por ciento (35%).

Impuesto de Normalización

La ley N°2155 del 14 septiembre de 2021 dispone lo siguiente: para el año 2021 en cuanto al impuesto de normalización tributaria como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutos del impuesto sobre la renta, que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto complementario de normalización tributaria se causa por la posesión de activos omitidos o pasivos inexistentes a 10 de enero del año 2021.

La base gravable del impuesto complementario de normalización tributaria será el valor del costo fiscal histórico de los activos omitidos determinado conforme a las reglas del Título II del Libro 1 del Estatuto Tributario o el autoevalúo comercial que establezca el contribuyente con soporte técnico, el cual deberá corresponder, como mínimo, al del costo fiscal de los activos omitidos determinado conforme a las reglas del Título II del Libro 1 del Estatuto Tributario.

La base gravable de los bienes que son objeto del impuesto complementario de normalización tributaria será considerada como el precio de adquisición de dichos bienes para efectos de determinar su costo fiscal. Las estructuras que se hayan creado con el propósito de transferir los

activos omitidos, a cualquier título, a entidades con costos fiscales sustancialmente inferiores al costo fiscal de los activos subyacentes, no serán reconocidas y la base gravable se calculará con fundamento en el costo fiscal de los activos subyacentes.

En el caso de pasivos inexistentes, la base gravable del impuesto complementario de normalización tributaria será el valor fiscal de dichos pasivos inexistentes según lo dispuesto en las normas del Título 1 del Libro 1 del Estatuto Tributario o el valor reportado en la última declaración de renta.

La tarifa del impuesto complementario de normalización tributaria será del 17%.

Impuesto a las ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

3.17. Transacciones Con Partes Relacionadas

Transacciones comerciales – Durante el año, la Compañía realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas que no son miembros del grupo:

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del periodo sobre el que se informa:
Cuentas por cobrar:

CONCEPTO	31 DICIEMBRE DE 2024	31 DICIEMBRE DE 2023
FORVIS MAZARS GLOBLAL INFRAESTRUCTURE CANADA LLC	0	58.282.466
FORVIS MAZARS FINANCIAL ADVISORY SERVICES	0	34.680.828
FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.L. P	0	2.196.086
FORVIS MAZARS LLP	0	510.803
FORVIS MAZARS AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V.	7.450.974	67.259.585
FORVIS MAZARS SA	0	5.873.145
FORVIS MAZARS GROUP SC	16.590.334	0
FORVIS MAZARS N.V.	9.562.740	0
FORVIS MAZARS AVOCATS	6.817.845	0
FORVIS MAZARS RECHTSANWALTSGESELLSCHAFT MBH (1)	138.412.050	0
TOTAL, DE CUENTAS POR COBRAR A VINCULADAS	\$178.833.943	\$168.802.913

(1) Esta partida corresponde a honorarios prestados de Revisión de aspectos tributarios, Jurídicos, Laboral, social y comercial.

Cuentas por pagar:

CONCEPTO	31 DICIEMBRE DE 2024	31 DICIEMBRE DE 2023
FORVIS MAZARS SC (1)	154.746.127	70.033.832
FORVIS MAZARS S. A (2)	65.212.971	0
FORVIS MAZARS AUDITORES, S. DE R. L	40.415.592	40.415.592
FORVIS MAZARS GMBH & CO. KG	2.436.228	0
FORVIS MAZARS GROUP BUSINESS (3)	54.074.281	0
FORVIS MAZARS ACCOUNTING S.A. S (4)	468.919.600	94.145.361
FORVIS MAZARS COLOMBIA SAS (5)	2.567.399.638	1.498.178.385
FONDO DE EMPLEADOS FORVIS MAZARS	50.519.977	0
FUNDACION FORVIS MAZARS	12.150.000	0
TOTAL, DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.415.874.414	\$ 1.702.773.170

- (1) La variación obedece a facturas recibidas por Regalías.
- (2) La variación obedece a facturas recibidas seguro Global.
- (3) La variación corresponde a servicios recibidos de TI por licenciamiento de Minecast.
- (4) Esta partida corresponde a prestamos entre compañías para pagos de honorarios, nomina, seguridad social entre otros.
- (5) Esta partida corresponde a prestamos entre compañías para pagos de honorarios, nomina, seguridad social entre otros.

3.18. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de aprobación de estos Estados Financieros no existen hechos posteriores que afecten significativamente los mismos.

3.19. Aprobación estados financieros

Los estados financieros han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas y su emisión ha sido autorizada para el 20 de febrero de 2025.

Dictamen del Revisor Fiscal

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el Decreto 2483 del 2018, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC.

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros preparados conforme al Título 2 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado Financiero de Flujo de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del **Decreto 2483 del 2018**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la compañía, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos

analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

D. Resultados y riesgos

La compañía **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC.**, presenta al 31 de diciembre del 2024, perdidas del ejercicio por valor de \$1.882.614.315 millones, lo que muestran una disminución patrimonial, lo que aumenta el riesgo de continuidad de negocio en marcha y actualmente, desmejora los indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento y disminuye el valor del patrimonio.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el **Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2483 del 2018**, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo anteriormente expuesto los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 del 2015 no fueron objeto de dictamen, pero si de revisión para efectos de presentación comparativa con los Estados Financieros del año 2016.

F. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, auditados y que fueron tomados de los registros de contabilidad y que presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC.**, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos

de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia

Fundamento de la opinión

La auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección “Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoría de los estados financieros” de este informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. La empresa, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la compañía **FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC.**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

I. Responsabilidad del Revisor fiscal en la auditoría de los estados Financieros

Mi objetivo es:

1. Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y
2. Emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a. Se identificaron y valoraron los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, se diseñaron y aplicaron procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b. Se evaluó lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

c. Se concluye sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, se concluye sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

d. Se evalúa la presentación y contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, de modo que logren una presentación razonable.



ANDRÉS SUAREZ MOLINA

Revisor Fiscal

TP – 172929 - T

Febrero del 2025